

**ACTA DE REUNIÓN N° 2/2019**  
**COMISIÓN REGIONAL EXTRAORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	19 de noviembre de 2019, través de correo electrónico.
Fecha de Realización	22 de noviembre de 2019.
Hora de Inicio	11:00 hrs.
Hora de Término	12.17 hrs.
Lugar	Intendencia de Ñuble.
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Jacqueline Guíñez Nuñez	SEREMI de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Marco Montero Cid	Defensor Regional	Defensoría Penal Pública
Nayalet Mansilla Donoso	Fiscal Regional	Ministerio Público
Carolina Tapia Navarrete	Directora Regional	Servicio Nacional de Menores
Marcelo Mendoza Medalla	Prefecto Jefe Regional	Policía de Investigaciones
Gonzalo Hermosilla Lizama	Director Regional	Gendarmería de Chile
Juan Moraleda Tapia	Consejero	Colegio de Abogados de Chillán
Francisca Barrios Benavente	Secretaria Ejecutiva	SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región Ñuble

3. Invitados

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Daniel Concha	Jefe Regional Ñuble	Instituto Nacional de Derechos Humanos
Lautaro Benitez	Abogado	Instituto Nacional de Derechos Humanos
Alan Ibáñez	Coordinador Regional de Seguridad Pública	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Miguel Valenzuela	Mayor	Carabineros de Chile
Pedro Perucci	Abogado	Carabineros de Chile

4. Tabla / Temas Tratados

N°	Temas
I.	<p><b>Situación país.</b></p> <p>En primer orden de cosas, la SEREMI da la bienvenida a todos los integrantes como así también a los invitados de la presente sesión extraordinaria.</p>

En segundo lugar, la SEREMI señala que, en vista de las contingencias del país es necesario que exista una coordinación entre todas las instituciones presentes a fin de obtener información transparente y certera.

Seguidamente, le da la palabra al Jefe Regional del INDH, quien se presenta y da a conocer que ya se ha reunido con Defensoría Regional, Carabineros de Chile, con Policía de Investigaciones, Fiscalía Regional y con la SEREMI. Manifestando a su vez que, su rol es observar e informar y; agradece la invitación a la sesión.

Igualmente, se le da la palabra al Coordinador Regional de Seguridad Pública, quien se presenta y hace énfasis en fortalecer el trabajo de coordinación entre las instituciones.

Posteriormente, la SEREMI toma la palabra, manifestando que, como bien saben los comisionados, el propósito de la presente sesión es articular y coordinar las diversas situaciones del contexto país, cuya tarea como instituciones se traduce a que exista una información coherente para poder entregarle tranquilidad a todas las personas de la región – personas que se están movilizand, medios de prensa, entre otros-. Por consiguiente, solicita que la información que se entregue por cada una las instituciones sea certera y que no se traten de aproximaciones, ya que atrás de cada causa o situación hay personas.

Del mismo modo, la SEREMI se refiere a la visita a Chile del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, donde si bien su visita se extendía hasta el día de hoy, frente a cualquier requerimiento o posibilidad de prolongar la visita de dicho equipo, la SEREMI solicita que con el objeto de facilitar el trabajo de aquel equipo, y para que puedan llevar adelante las gestiones que estimen pertinente en el contexto de la invitación que el gobierno le ha efectuado, las instituciones de la región deben entregar toda la información que tengan dentro de sus competencias.

A su vez, la SEREMI enfatiza en que los Derechos Humanos deben ser respetados a su cabalidad, tanto de quienes se manifiestan como de aquellos que deciden no hacerlo.

Dicho esto, la SEREMI le solicita a cada uno de los integrantes e invitados que den a conocer toda aquella información actualizada hasta la fecha que digan relación con situaciones de orden público y vulneración de DDHH, como así también las dificultades que han tenido como instituciones para desenvolverse dentro de sus facultades.

En ese sentido, la Fiscal Regional indica que, el MP se encuentra preocupado en conjunto con PDI y Carabineros de Chile respecto de los delitos que se han cometido en el contexto de manifestaciones, porque entienden que el derecho a manifestarse es un derecho que las personas tienen, sin perjuicio que dentro de las mismas manifestaciones han ocurrido múltiples ilícitos y esos delitos como MP los van a perseguir.

Asimismo, la Fiscal Regional señala que como bien todos saben el MP tiene como principio constitucional, el principio de objetividad, por lo tanto, en aras de ese principio que siempre los ha regido, ellos como Fiscalía van a perseguir los ilícitos que se cometan en el contexto de manifestaciones, ya sea saqueos, desordenes o cualquier otro ilícito, pues están obligados constitucionalmente a perseguir delitos contra particulares.

En ese mismo orden de ideas, la Fiscal da a conocer una estadística arrojada desde el 19 de octubre hasta la fecha bajo el contexto de manifestaciones, a saber:

En relación a la cantidad de detenidos que han pasado a control de detención hasta el día de hoy por diversos delitos, corresponden a 156 personas. De esas 156 personas sólo se ha declarado una ilegalidad de detención, por tanto, el 99,9% han sido declarado legales.

Lo anterior, según relata la Fiscal, se debe al buen procedimiento efectuado por Fiscalía y Carabineros, pues en vista del contexto donde hay una mayor cantidad de detenidos, la Fiscal a partir del 19 de octubre

en adelante dispuso que: los fiscales que están de turno deben concurrir a la comisaría y se deben entrevistar directamente con Carabineros, para luego determinar qué imputados pasan a control de detención, por ejemplo, se distinguen menores de edad, entre otros; se revisan los partes de denuncia, permitiendo llegar con buenos procedimientos al tribunal.

Con respecto a las medidas cautelares decretadas por el tribunal en el control de detención, manifiesta que, 90 personas quedaron con medidas cautelares distintas a la prisión preventiva y 45 imputados quedaron sin medidas cautelares, cuyo resultado es sumamente alto según considera la Fiscal, ya que, como Fiscalía solicitan medidas cautelares respecto de todos los imputados, reflejando por tanto, el trabajo del Tribunal, pues a pesar del buen trabajo de Fiscalía con respecto a los procedimientos con que el MP llega al control de detención, no se han decretado las medidas solicitadas.

Seguidamente, señala que, si bien en tiempos normales el tribunal va tener en consideración la irreprochable conducta anterior de una persona, ocurre que, actualmente existe una situación de contingencia, donde es importante no solo la prevención de parte de Carabineros, sino que también la prevención especial por parte de los tribunales de justicia, por tanto, solicita, abarcar de mejor forma esa situación.

De igual forma, se refiere a la prisión preventiva e internación provisoria, respecto de las cuales 07 personas- tienen antecedentes penales- se encuentran con dichas medidas, cuyos delitos son más graves.

Por otro lado, la Fiscal señala que, el día de ayer tras una manifestación que pasaba por fuera de la Fiscalía Local de Chillán un grupo de personas hizo una barricada y posteriormente dos personas abandonaron la manifestación y se acercaron a la Fiscalía ocasionando daños al inmueble no así a las personas.

Frente a esa situación, se acercó Carabineros para lo cual se detuvo a esas dos personas. No obstante, la Fiscal considera que hubo una tardanza de parte de Carabineros, ya que, según el testimonio de funcionarios de Fiscalía, Carabineros iba acompañando la manifestación, pudiendo haber evitado el actuar de dichos imputados, más aún si ese tipo de hechos delictivos han ocurrido en otras regiones. Sin embargo, igualmente agradece, pues se logró detener a los individuos, ya que Fiscalía tenía cámaras de vigilancia que permitieron identificar a las personas que ocasionaron daños a la Fiscalía Local.

A su vez, la Fiscal se refiere a delitos contra la propiedad en el contexto de contingencia, cuyo catastro corresponde a 11 causas, de las cuales en 08 hay querellas y; con respecto a causas de violencia institucional, hay 22 causas hasta el día de ayer. De esas 22 causas, se constituyó un enlace entre el Fiscal Jefe Regional y el INDH, donde diariamente se derivan las denuncias, las cuales se han hecho directamente en Fiscalía, y otras en audiencia de control de detención.

Continuando con lo anterior, la Fiscal indica que, para efectos de investigar las denuncias que llegan a Fiscalía por violencia institucional como por otro tipo de hechos- por ejemplo, saqueos- designó a un Fiscal que está investigando con preferencia – no exclusivamente- las causas relativas al contexto, con la finalidad de brindarle mayor celeridad a los procedimientos e investigaciones como así también para solicitar medidas de protección en el caso de que existan víctimas afectadas.

Asimismo, la Fiscal señala que, han mantenido un trabajo coordinado con la DPP, ya que, el MP le informa diariamente a la DPP la lista de los detenidos que pasan a control de detención, lo que significa que la Defensoría ha tenido toda la información de manera completa y que de hecho en algunas oportunidades los Defensores se han encontrado en Comisaría con Fiscales, lo cual le parece muy adecuado, puesto que, permite saber la situación en que se encuentran los detenidos, pudiendo entregar una buena respuesta a los hechos.

Antes de finalizar, la Fiscal, señala que, con respecto al horario de Fiscalía, éste se ha mantenido salvo en algunas ocasiones donde el horario de salida se ha adelantado para efectos de seguridad de los funcionarios, sin perjuicio de que están trabajando 24/7 al igual que las policías.

Posteriormente, toma la palabra el Director Regional de GENCHI, quien le pregunta a la Fiscal regional acerca de las personas que se encuentran en prisión preventiva, quienes acuerdan verla terminada la sesión, ya que, según GENCHI 04 personas ingresaron por contexto de movilizaciones y desordenes, dos personas ingresaron por delitos comunes y, una persona de PP pasó a arresto domiciliario total.

Por otro lado, el Jefe Regional de INDH pregunta acerca de los menores de edad, para lo cual la Fiscal Regional señala que han tenido pocos adolescentes, ya que Fiscalía hace una distinción para efectos de determinar quienes pasan a control de detención.

Para finalizar, relata la Fiscal Regional que, como MP se encuentran trabajando con la Fiscalía de Análisis Criminal y Focos Investigativos diariamente para levantar toda la información que señalan los partes policiales al ingresar a Fiscalía, de modo que, si un imputado queda en libertad en el control de detención o en definitiva no pasan a dicha audiencia, eso no significa que Fiscalía no va hacer nada respecto de ellos, pues tras un análisis se determinan los requerimientos a seguir.

Seguidamente, toma la palabra la Directora Regional de SENAME, quien señala que no han tenido antecedentes en la región de Ñuble respecto de NNA que hayan sido vulnerados en sus derechos en detenciones. Y desde SENAME a nivel nacional se instruyó que, en el evento que NNA -que se encuentren vigentes en programas ambulatorios y residenciales-, hayan sido detenidos vulnerándose sus derechos en el contexto de manifestaciones, se deberá dar cabida a la circular N° 5; y en el caso de que se trate de NNA -que no sean sujetos de atención por parte de los programas de SENAME- y que producto de la participación en las manifestaciones hayan sido detenidos vulnerándose sus derechos, se deberá informar al INDH, y a la Defensoría de la Niñez a través de un correo electrónico, sin perjuicio de que esta última no se encuentra todavía en la región de Ñuble.

El Defensor Regional toma la palabra, quien señala que, en la región de Ñuble no ha habido una situación tan compleja en comparación a otras regiones donde hay situaciones desbordadas. Como DPP atienden a un 96% de la población que requiere de una defensa, cuya labor de la DPP como así también de los tribunales es velar para que los derechos y garantías constitucionales sean respetados, estando preocupados por tanto como DPP, para que las solicitudes de medidas cautelares no resulten ser desproporcionales, donde incluso han presentado recursos de amparo cuando consideran que la decisión de un tribunal no es correcta. Por tanto, como DPP han utilizado los mecanismos legales para hacer valer la posición de la DPP.

Asimismo, el Defensor relata que, en vista del contexto, la DPP ha reforzado la presencia de los defensores en las comisarías, y han conversado con funcionarios de Carabineros para poder facilitar la labor bajo la cual se desempeña la DPP, permitiendo en términos generales que dicha labor se pueda llevar a cabo.

Por otro lado, se refiere a la decisión de los tribunales, respecto de lo cual quiere hacer un alcance en relación a lo que plantea la Fiscal, quien señala que, si bien existe un bajo porcentaje de ilegalidad de acogida, no significa que las denuncias que ha formulado la Defensoría - cuando se han identificado casos de abusos o excesos en el actuar policial- no se haya planteado al tribunal y no lo haya acogido el tribunal, pues son cosas distintas. Por lo tanto, concluye que, decir que no hay ilegalidades no significa que todo está bien, ya que como Defensor Regional ha podido observar situaciones de exceso en el actuar policial y cómo los tribunales acogen la solicitud de la defensa para oficiar al MP o al INDH.

De la misma forma, el Defensor se refiere a las medidas cautelares, quien considera que hay casos donde los propios fiscales no solicitan las medidas, y con respecto a las que sí se solicitan, ocurre que, tras los antecedentes que se exponen ante el tribunal, permiten colegir al tribunal que no se cumplen los requisitos para acceder a ese tipo de medidas, lo cual opera no solo respecto de delitos que se generan en el contexto de movilizaciones, sino que respecto de cualquier tipo de contextos. Por consiguiente, señala que, en el evento que existan desacuerdos de la decisión del tribunal, lo que corresponde es interponer recursos legales. Por consiguiente, considera el Defensor que la presente comisión no es para hacer apreciaciones acerca de la decisión del tribunal, pues no es competencia de los comisionados.

De igual modo, el Defensor se refiere a la reunión sostenida y encabezada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos a nivel nacional, donde se acordó que, se iba iniciar una campaña de difusión de los derechos de los imputados a través de afiches, donde estos últimos deben ser proporcionados tanto en el MP, PDI y Carabineros para poder ser entregados a las personas.

Lo anterior, el Defensor lo informa a fin de comunicar que, una vez que llegue dicho material él va hacer entrega del material a las instituciones antes mencionadas.

Frente a lo anterior, la SEREMI señala que, es correcto lo que plantea el Defensor, y que todo el material que llegue a la SEREMI también será entregado a las instituciones correspondientes.

Posteriormente, toma la palabra el abogado del IDNH, quien señala que, como INDH han presentado tres querellas, una por lesiones graves- gravísimas, otra por trato ilegítimo y, la tercera por torturas, cuyos datos – RIT, Tribunal- se los da a conocer a los comisionados.

Asimismo, indica que, tuvieron 02 denuncias por vulneración de derechos de NNA.

Luego como INDH, agregan que, también trabajan con el principio de objetividad e imparcialidad, de modo que, investigan de manera acabada las denuncias antes de querellarse.

Por otro lado, advierten que, en atención a su rol de observadores, consideran que existe un exceso de lacrimógenas en la región de Ñuble.

Antes de terminar, -solicita el Jefe Regional del INDH-, que independiente del estudio comparativo con otras regiones no hay que quedarse tranquilos para con Ñuble, debiendo todas las instituciones prevenir la vulneración de los derechos de las personas.

Finalmente, el Jefe Regional del INDH se excusa para poder retirarse, ya que tienen una reunión en Fiscalía.

Antes de que se retiren los funcionarios del INDH, la SEREMI señala que, tiene que haber objetividad en la información, y le agradece al INDH que revisen los relatos, ya que, independiente del trabajo que se tiene que hacer para velar por los derechos humanos y que es indiscutible, se debe llamar a la calma – derecho que piden otras personas- por tanto, es importante que la información que se entregue a los medios de prensa sea una información que tenga respaldo y con un lenguaje adecuado, ya que así se evita generar ansiedad y descompensación en las personas.

En ese sentido, hace un llamado a que se respeten los derechos de todas las personas y no solo de quienes se manifiestan en las calles de manera pacífica.

Por último, la SEREMI les agradece que hayan participado como IDNH en la presente sesión y señala que espera que puedan seguir coordinados.

Con posterioridad, toma la palabra el abogado de Carabineros, quien señala que, Carabineros se ha ceñido a los protocolos para efectos de proceder a la detención, de modo que, siempre Carabineros les da a conocer de sus derechos a quienes resulten detenidos. No obstante lo anterior, agrega que como Carabineros se encuentran abiertos a recibir nuevos lineamientos o material de difusión para efectos de poder dar a conocer los derechos a las personas.

Acto seguido, toma la palabra el abogado consejero del Colegio de Abogados de Chillán, quien advierte que, el Colegio de Abogados está disponible para velar por quienes hayan sido víctimas de violaciones de Derechos Humanos, bajo lo cual como colegiados han estado ejerciendo asesorías en dicha materia, y hasta la fecha cuatro personas se han acercado a la oficina del Colegio a pedir dicha asesoría, pero nadie ha solicitado la representación judicial. No obstante, siguen disponibles para dichos efectos.

La Fiscal Regional, solicita hacer unas aclaraciones en relación a la intervención del Defensor Regional, especialmente en relación a las decisiones de los tribunales.

En ese sentido señala que, en ningún caso como Fiscal ha señalado que los tribunales no están haciendo su trabajo, al contrario; pero sí solicita que todos los que están en la presente mesa entiendan que el país está en un periodo especial, donde hay también una sensibilidad especial de los hechos, pues no es lo mismo un desorden público en una época normal – un grupo de 2 o un poco más de personas-, a un desorden público en las circunstancias actuales – más de 200 personas-, pues las policías no tienen el mismo nivel de trabajo que hace dos meses atrás. Por consiguiente, aclara que, evidentemente los derechos humanos no deben ser vulnerados, pero eso no significa que como instituciones dejen de ser cuidadosos en una situación tan compleja que se está viviendo actualmente como país y que se desconoce el tiempo en que podrá perdurar.

Para continuar, la Fiscal Regional se refiere a las detenciones ilegales, quien sostiene que concuerda con el Defensor, no obstante, hay que distinguir de aquellos casos donde se configura la flagrancia de los que no. En efecto, si no se ha declarado la ilegalidad es porque efectivamente el imputado ha sido detenido en flagrancia y el tribunal así lo ha estimado y; si hay denuncias por lesiones, apremios, entre otros, es evidente que tiene que haber una denuncia por parte del imputado, cuya investigación la realizará sin lugar a dudas la Fiscalía, quien investigará con la misma celeridad y bajo el mismo principio de objetividad que se investiga para con otros hechos de denuncias, pues no se hacen diferencias.

Así también, el Prefecto Mendoza desea agregar que, todas las personas tienen derecho a ser informadas, más aún en la situación actual que se está viviendo como país. A su vez, señala que con respecto al principio de objetividad que prima en todas las instituciones de la presente mesa es relevante y hay que ser cuidadoso con el vocabulario que se utiliza a la hora de informar a la ciudadanía. En ese sentido, solicita que, cuando se refieran las instituciones a un delito, aclarar que se trata de un presunto delito, ya que debe primar el principio de inocencia, por tanto, las instituciones deben ser cuidadosas a la hora de comunicar a las personas acerca de hechos por sobre todo en vista del contexto país.

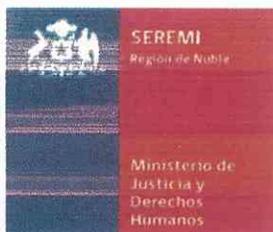
De igual forma, toma la palabra el Coordinador Regional de Seguridad Pública, quien indica que, hay 49 NNA que se han vistos envueltos en manifestaciones y han generado desorden público como destrozos, cuya situación –sostiene- es delicada, ya que, el hecho de que existan NNA en esas circunstancias significa que se les están vulnerando otros derechos, como es el caso de la educación, o cualquier otro.

Bajo esa situación, la SEREMI solicita a SENAME que investigue aquello, ya que, SENAME debe velar por esos NNA y brindarles la protección adecuada en atención a los derechos del niño.

Antes de concluir la presente sesión, la SEREMI reitera que se deben respetar los derechos de todas las personas, es decir no solo de las personas que se manifiestan, sino que también de los NNA, de los adultos mayores, entre otros.

Para finalizar, desde la Secretaría Regional Ministerial se les solicita que designen a un representante de cada institución para actuar como “coordinador de información”, quien tendrá como objeto entregar datos de denuncias y causas judicializadas por materia de orden público y vulneraciones de Derechos Humanos en caso de ser solicitado por las instituciones presentes.

Lo anterior, para facilitar el trabajo interinstitucional y evitar incongruencias entre unas y otras instituciones.



5. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	No aplica	No aplica	No aplica

6. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos
1	PJUD MP DPP SENAME GENCHI CARABINEROS DE CHILE PDI SEREMI DE JUSTICIA Y DDHH	Designar a un/a funcionario/o que se desempeñe como Coordinador de Información de situaciones de orden público y vulneración de DDHH.
2	SENAME	Hacerle un seguimiento a los NNA que han participado en las manifestaciones u otros del contexto, a fin de brindarles la protección debida de sus derechos.

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	No aplica.

8. Firma Responsable.

<p><b>Jacqueline Guíñez Nuñez</b>  <b>Secretaria Regional Ministerial de Justicia y</b>  <b>Derechos Humanos</b>  <b>Región de Ñuble</b></p>	
--	--

Fecha del Acta: 22-11-19

Próxima sesión ordinaria: 10-12-19